

Guía docente

1. Identificación de la asignatura

Nombre	LEGISLACION SOCIAL Y ASISTENCIAL		Código	AEDSOC01-3-001
Titulación	Grado en Educación Social por la Universidad de Oviedo	Centro	FACULTAD PADRE OSSÓ	
Tipo	Obligatoria	Nº total de créditos	6	
Periodo	Semestre 1	Idioma	Castellano	
Coordinador	Teléfono/e-mail		Ubicación	
Gustavo Manuel Díaz González	985 216 553 gustavodiaz@facultadpadreosso.es		Despacho de Educación Social	
Profesorado	Teléfono/email		Ubicación	
Gustavo Manuel Díaz González	985 216 553 gustavodiaz@facultadpadreosso.es		Despacho de Educación Social	

2. Contextualización¹

La asignatura está ubicada en el módulo 2 de formación obligatoria dentro de la materia de dirección y gestión de proyectos socioeducativos. Se trata de introducir al alumno en la terminología jurídica, conocer las Fuentes del Derecho y conocer cómo aplicar las mismas, tratando de introducirle con los conocimientos mínimos necesarios que debe tener el educador social sobre las Administraciones Pública, y cómo relacionarse con ella. En general se quiere dotar al alumno de todos aquellos conocimientos jurídicos mínimos que necesita sobre los principales sectores en los que desarrollará su labor profesional, prestando especial interés en la normativa asturiana, aunque enseñándole además dónde puede encontrar regulada la actividad si acude a otra Comunidad Autónoma. Finalmente, el último tema es una introducción breve sobre los servicios sociales, que será profundizada en la asignatura obligatoria, del mismo curso, y que se imparte en el segundo semestre "Política Social y Gestión de Instituciones".

3. Requisitos

No existen requisitos obligatorios.

4. Competencias y resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS

Generales:

- CG 1 Poseer conocimientos básicos y específicos.
- CG 3 Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis.
- CG13 Conocer y actuar de acuerdo con los principios deontológicos de la profesión.

¹ Todas las referencias a órganos unipersonales, cargos, puestos o personas para las que en la presente Guía se utiliza la forma gramatical del masculino genérico, deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.

Específicas:

- CE 5 Conocer y aplicar los diversos marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman las acciones del educador social.
- CE 7 Conocer diferentes políticas sociales, educativas y culturales.
- CE 8 Saber formalizar los documentos básicos que regulan la acción socioeducativa: proyecto de centro, reglamento de régimen interno, plan de trabajo, proyecto educativo individualizado y otros informes socioeducativos.
- CE13 Conocer la trayectoria de la Educación Social y la configuración de su campo e identidad profesional.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RAII 23. Manejar de forma correcta y sistemática la legislación propia de la educación social.

5. Contenidos

BLOQUE 1 “PARTE GENERAL”

Tema 1 “Introducción al Derecho”

1. Concepto de Derecho.
2. Derecho Público y Derecho Privado.
3. El papel de los Códigos Deontológicos

Competencias trabajadas: CG 1, 3, 13 / CE 5, 8, 13

Tema 2 “Las Fuentes del Derecho”

1. La Constitución.
2. La Ley: clases de Leyes y normas con rango de Ley.
3. Los reglamentos.
4. El Derecho Internacional.
5. El Derecho de la Unión Europea.
6. La costumbre y los principios generales del Derecho.
7. Reglas generales de aplicación de las fuentes del Derecho.

Competencias trabajadas: CG 1, 3, 13 / CE 5, 7, 8

Tema 3 “La Administración Pública”

1. La Administración Pública: concepto
2. La organización de la Administración Pública.
3. Las Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios. La Administración Institucional.
4. Las relaciones entre las Administraciones Públicas. Instrumentos de colaboración interadministrativa.

Competencias trabajadas: CG 1, 3, 13 / CE 5, 7, 8, 13

Tema 4 “Acto administrativo y procedimiento administrativo”

1. El acto administrativo
2. Concepto y principios del procedimiento administrativo.
3. Los interesados. Derechos y deberes de los interesados.
4. Las fases del procedimiento.
5. Los recursos administrativos.

Competencias trabajadas: CG 1, 3, 13 / CE 5, 8

BLOQUE 2 “MARCO NORMATIVO DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SOCIAL”

Tema 5 “El educador social en la Sociedad”

1. La participación de la iniciativa social. El voluntariado.
2. El derecho de asociación y el derecho de fundación
3. Régimen jurídico de las subvenciones. El derecho de petición.
4. El derecho de acceso a los registros y a la información pública
5. Desarrollo normativo en el Principado de Asturias

Competencias trabajadas: CG 1, 3, 13 / CE 5, 7, 8, 13

Tema 6 “La protección de los menores”

1. Introducción y fuentes normativas. Marco competencial.
2. Los derechos específicos los menores de edad y deberes para con los menores.
3. Los principios básicos de actuación de las Administraciones públicas en la materia.
4. La guarda y tutela de menores por las Administraciones Públicas en caso de desamparo. Acogimiento familiar y acogimiento residencial.
5. La protección pública de los menores en la legislación del Principado de Asturias.
6. La responsabilidad penal del menor.

Competencias trabajadas: CG 1, 3, 13 / CE 5, 7, 8, 13

Tema 7 “La protección de las personas mayores”

1. Introducción y fuentes normativas. Marco competencial.
2. El cuidado de las personas mayores. Atención domiciliaria. La propia familia. El deber de alimentos.
3. La acogida de personas mayores como fórmula original de cuidado. El contrato de alimentos.
4. La incapacitación de personas mayores.
5. El ingreso en centros geriátricos. El ingreso forzoso
6. La protección pública de las personas mayores en la legislación del Principado de Asturias.

Competencias trabajadas: CG 1, 3, 13 / CE 5, 7, 8, 13

Tema 8 “La protección de la persona con discapacidad”

1. Introducción y fuentes normativas. Marco competencial.
2. Las instituciones tutelares: el tutor, el curador, la guarda de hecho, el defensor judicial.

3. El Patrimonio protegido. Los poderes preventivos.
4. El marco legal e institucional de atención y protección a las personas mayores en el Principado de Asturias.
5. La promoción a la autonomía personal y la atención a la dependencia.

Tema 9 “La protección de los extranjeros”

1. Introducción y fuentes normativas. Marco competencial.
2. Los derechos de los extranjeros con residencia legal y de los extranjeros en situación irregular. El menor extranjero.
3. Las situaciones de los extranjeros: estancia, residencia temporal y residencia permanente. Las vías de acceso a la residencia legal.
4. Medidas de apoyos a la integración social.

Competencias trabajadas: CG 1, 3, 13 / CE 5, 7, 8, 13

Tema 10 “El marco legal de la iniciativa social y de la protección personal e igualdad efectiva de mujeres y hombres”

1. El marco legal para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
2. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Competencias trabajadas: CG 1, 3, 13 / CE 5, 7, 8, 13

Tema 11 “La asistencia sanitaria”

1. El derecho a la protección de la salud
2. Fuentes normativas. Marco competencial
3. Las distintas formas de prestación de la asistencia sanitaria
4. El acceso a la sanidad. Las prestaciones sanitarias
5. Derechos y deberes del usuario y los profesionales
6. La salud pública: normativa sobre alcoholismo, drogodependencia y tabaquismo.
7. Desarrollo normativo en el Principado de Asturias.

Competencias trabajadas: CG 1, 3, 13 / CE 5, 7, 8, 13

Tema 12 “El derecho a la educación”

1. El derecho a la educación.
2. Fuentes normativas. Marco competencial.
3. La organización del sistema educativo.
4. Derechos y deberes de padres, alumnos y docentes.

Competencias trabajadas: CG 1, 3, 13 / CE 5, 7, 8, 13

Tema 13 “La acción social en el ámbito penal y penitenciario.”

1. El estatuto de la víctima del delito.
2. Legislación penitenciaria y estatuto de los internos. Los servicios sociales penitenciarios.
3. El marco legal de la responsabilidad penal del menor. Las medidas judiciales y sus reglas de aplicación. La intervención de los equipos profesionales en la aplicación de la Ley.

4. Organización y régimen disciplinario de los centros de menores.

Competencias trabajadas: CG 1, 3, 13 / CE 5, 7, 8, 13

Tema 14 “Introducción a los servicios sociales”

1. La asistencia social en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. Los principios jurídicos informadores de la acción social.
2. El derecho a los servicios sociales.
3. La libertad de acceso a los servicios sociales y sus excepciones. El internamiento forzoso.
4. El derecho a la intimidad, a la inviolabilidad del domicilio, al secreto de las comunicaciones y a la protección de los datos personales.
5. El derecho a la integridad personal.
6. La defensa de los derechos de los usuarios de los servicios sociales.
7. El deber de contribuir económicamente a la financiación del servicio.

Competencias trabajadas: CG 1, 3, 13 / CE 5, 7, 8, 13

RAII 23. Manejar de forma correcta y sistemática la legislación propia de la educación social.

6. Metodología y plan de trabajo²

El aprendizaje se realizará mediante metodología expositiva del profesor sobre los contenidos básicos de la materia. La metodología activa estará dirigida a lograr los aprendizajes significativos por descubrimiento y preparación personal de los contenidos. El alumnado organizará, combinará e integrará los contenidos, ampliando, mejorando y modificando así sus conocimientos y habilidades previas. El rol del profesor será el de facilitar, mediar, orientar y fomentar las capacidades para el aprendizaje autónomo y adaptado a los cambios, en la práctica profesional y a lo largo de la vida. Las actividades teórico-prácticas propuestas serán guiadas por parte del profesor y se trabajarán de forma individual, cuyo resultado será expuesto por el alumno.

MODALIDADES ORGANIZATIVAS / COMPETENCIAS TRABAJADAS

Trabajo presencial:

- Clases expositivas (CE): CG 1, 3, 13 / CE 5, 7, 8, 13
- Prácticas en aula/Seminarios/Talleres (PA): CG 1, 3, 13 / CE 5, 7, 8, 13.
- Tutorías grupales (TG): CG 1, 3, 13 / CE 5, 7, 8, 13.

Trabajo no presencial (NPR):

- Trabajo en grupo (NPRg): CG 1, 3 / CE 5, 7.

² Toda la actividad docente se regirá por un enfoque de riguroso respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

- Trabajo autónomo (NPRa): CG 1.

Temas	Horas totales	TRABAJO PRESENCIAL				TRABAJO NO PRESENCIAL		
		Clase Expositiva	Prácticas de aula	Tutorías grupales	Total	Trabajo grupo	Trabajo autónomo	Total
T1	3,5	1			1	0,5	2	2,5
T2	8,5	3			2	0,5	5	5,5
T3	11,5	3	1		4	0,5	7	7,5
T4	10	2	1		3	1	6	7
T5	10	3	2		5	1	4	5
T6	15	4	2		6	1	8	9
T7	15	4	2		6	1	8	9
T8	15	2	3	1	6	1	8	9
T9	15	3	3		6	1	8	9
T10	6,5	1	1		2	0,5	4	4,5
T11	11	3	2		5	1	5	6
T12	9	2	1		3	1	5	6
T13	10	3	2		5	1	4	5
T14	10	3	2		5	1	4	5
Total	150	37	22	1	60	12	78	90

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	37	61,6	60 (40%)
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres	22	36,6	
	Tutorías grupales	1	1,7	
No presencial	Trabajo en Grupo	12	13,3	90 (60%)
	Trabajo Individual	78	86,6	
Total		150		

7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Instrumentos de evaluación, ³ competencias evaluadas, criterios de evaluación, peso específico y resultados de aprendizaje (RA)				
Instrumentos	Competencias	Criterios	Peso especif.	RA
Participación y ejercicios en clase.	CG: 1, 3, 13. CE: 5, 7, 8, 13.	Asistir regularmente a clase y participar de forma activa con la realización de ejercicios.	20%	RAII23
Prueba presencial escrita.	CG: 1 CE: 5, 7, 8, 13.	Se realizará un examen final con preguntas a desarrollar por el alumno. Se prevé un examen parcial liberatorio para el primer bloque.	70%	RAII23
Elaboración y de exposición trabajos	CG: 1,3, CE: 5, 7, 8.	Se valoraran el contenido y conocimiento del trabajo, la estructuración del discurso oral y escrito, así como el uso adecuado de conceptos y terminología específica.	10%	RAII23

La evaluación del grado de participación del alumnado se llevará a cabo a través de la:

- Recogida de ejercicios y trabajos en las diferentes actividades.
- Corrección y puntuación de los ejercicios realizados en el aula.

Otras consideraciones:

- Se realizará un examen parcial una vez finalizada la exposición del bloque I, de preguntas a desarrollar por alumno sobre los temas del bloque I, el día 5 de diciembre de 2016. Se valorará de 0 a 1,5, y en caso de alcanzar una puntuación superior a 0,75 puntos, el alumno no tendrá que examinarse de esos temas en el examen final, que será únicamente de los contenidos del bloque II y tendrá lugar el 16 de noviembre. En caso de

³ Todas las pruebas que se realicen a través de los distintos medios de evaluación, tendrán carácter presencial.

que el alumno no apruebe el examen parcial, deberá examinarse de la totalidad de la materia en el examen final.

- La puntuación final del apartado “prueba escrita” (70% de la calificación), será obtenida de la suma de la nota alcanzada en los dos exámenes parcial y final escrito. En el caso del alumno que no hubiese aprobado el examen parcial o no se hubiese presentado al mismo, será la nota obtenida en el examen final escrito, siendo valorado el examen con 10 puntos. En el caso del alumno que hubiese aprobado el examen parcial, el examen final escrito será valorado con una puntuación máxima de 8,5 puntos, siendo necesario el obtener una puntuación de 4,25 puntos para ser considerado aprobado.
- El examen final escrito tendrá el mismo número y contenido de preguntas relacionadas con la segunda parte del temario tanto para el alumno que hubiese aprobado el examen parcial como para el que no lo hubiese aprobado o no lo hubiese realizado.
- Los alumnos ejecutarán los ejercicios en el día que se señale y presentarán los trabajos en las fechas en que previamente se le indique, por el profesor de la asignatura. De no hacerlo, se considerarán no presentados.
- La Facultad Padre Ossó ha desarrollado el artículo 26 del Reglamento de evaluación de resultados de aprendizaje (30 de abril de 2010), relativo a los efectos disciplinarios impuestos a un trabajo plagiado, del siguiente modo: “el profesor informará de esta irregularidad, en el plazo de 5 días, a la Dirección del Centro, con el objetivo de abrir al estudiante un expediente informativo o, en su caso, disciplinario”.
- La nota final obtenida por los alumnos será la resultante de la suma ponderada de las notas obtenidas en cada uno de los apartados. Para superar la materia, la nota final debe ser igual o superior a 5 en la suma de todos los apartados, y haber alcanzado un mínimo de 3,5 puntos en el apartado relativo a la prueba escrita, y haber aprobado el examen final escrito.
- La Evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado, en el caso de haberle sido concedida una evaluación diferenciada, se realizará a de acuerdo al siguiente criterio, aplicable a la segunda y sucesivas matrículas:

Criterios de evaluación	Porcentaje
Prueba presencial escrita de preguntas de desarrollo y de aplicación práctica de los contenidos teóricos	70%
Trabajos realizados durante el curso, prácticas realizadas, y participación y ejercicios en clase	30%

En la convocatoria extraordinaria, segunda y sucesivas matrículas, la evaluación del rendimiento se efectuará mediante una única prueba presencial de carácter teórico-práctico: 70% (prueba teórica) y 30% (prueba práctica).

8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

BIBLIOGRAFÍA⁴

Para la parte General:

⁴ La cita de los textos legales, se entenderá siempre hecha a la legislación vigente.

- EDUARDO GAMERO CASADO y SEVERIANO FERNÁNDEZ RAMOS, Derecho Administrativo para estudios no jurídicos, editorial Tecnos, última edición.
- MIGUEL SÁNCHEZ MORÓN, Derecho Administrativo. Parte General, editorial Tecnos, última edición.

Para la parte relativa al marco normativo de los principales sectores de actuación de la educación social:

- ANTONIO EZQUERRA HUERVA (Coord.), Ciudadanos y prestaciones sociales residenciales, editorial lustel, 2011.
- ANTONIO EZQUERRA HUERVA (Coord.), El marco jurídico de los servicios sociales en España, editorial Atelier, 2012.
- BELÉN ALONSO-OLEA GARCÍA y SARA MEDINA GONZÁLEZ, Derecho de los Servicios Públicos Sociales, editorial Thomson Civitas, última edición.
- LUIS DÍEZ-PICAZO y ANTONIO GULLÓN, Sistema de Derecho Civil. Volumen I, editorial Tecnos, última edición.
- IGNACIO BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE (Coord.), Lecciones y Materiales para el estudio del Derecho Penal. Tomo VI: Derecho Penitenciario, editorial lustel, última edición.
- Revista Documentación Administrativa, números 271-272, 2005, monográfico sobre “El derecho público de la Acción Social” (Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/ejemplar/148467>) y 276-277, monográfico sobre “El sistema para la autonomía y la atención a la dependencia” (Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/ejemplar/238032>)

La legislación podrá consultarse a través de los siguientes enlaces:

- <http://www.boe.es/legislacion/codigos/>
- <http://www.asturias.es>
- <http://www.noticias.juridicas.com/>